

**ACTA DEL CONSEJO LOCAL DE LA VIVIENDA CELEBRADO
EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Alcalá de Henares, en el Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las 09.30 horas en primera convocatoria y 10.00 horas en segunda convocatoria del día **14 de diciembre de 2017**, se reúne el Pleno del Consejo Local de la Vivienda, con el siguiente **Orden del Día**:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Informes de la Presidenta.
3. Ruegos y preguntas.

ASISTENTES:

D. Jesús Abad Pinto. Grupo Municipal Somos Alcalá
D^a Diana Díaz del Pozo. Grupo Municipal PSOE
D. Miguel Quesada Martínez. Oficina de Intermediación de la Vivienda
D. Rafael Montalvo Laguna. Grupo Mixto – España 2000
D^a Charo Mozas Roca – Concejalía de Acción Social
D^a María Teresa Obiol Canalda – Grupo Municipal Ciudadanos
D. David Cobo García – Confederación General del Trabajo – CGT
D^a Encarnación Martínez Sánchez – PAH Corredor del Henares
D^a Victoria Fernández-Bermejo Moreno. Unión General de Trabajadores - U.G.T.
D^a Victoria Sánchez Gómez – Comisiones Obreras - CC.OO

NO ASISTEN: D^a Olga García Sánchez. Vicepresidenta – *Disculpa ausencia*
D. Octavio Martín González. Grupo Municipal PP – *Disculpa ausencia*
D. Fernando da Casa Martín. Universidad de Alcalá – *Disculpa ausencia*

Secretaria: Ana de la Fuente de Pedro

Da comienzo la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día del encabezamiento siendo presidida por D. Jesús Abad Pinto por ausencia de D^a Olga García Sánchez que está asistiendo a unas Jornadas de Vivienda.

D. Jesús Abad disculpa la ausencia de D. Octavio Martín, representante del Grupo Municipal PP y de D. Fernando da Casa, representante de la UAH.

1.- Aprobación del acta anterior.

D. Jesús Abad comenta la alegación al acta del Consejo de fecha 14 de septiembre de 2017 realizada por D^a Victoria Fernández-Bermejo, representante del Sindicato UGT, en la que solicita que se elimine el siguiente párrafo “...No obstante, recuerda que fue UGT quien solicitó al Consejo poder nombrar a un segundo suplente en el caso de que el titular y el primer suplente no puedan venir” por no estar de acuerdo con el mismo.

D. Jesús Abad aclara que revisando el audio del Consejo de esa fecha, se entiende que no procede la rectificación porque es lo que la Vicepresidenta expresa.

D^a Victoria Sánchez, representante de Comisiones Obreras, quiere puntualizar que sí asistió al Consejo celebrado el pasado 14 de septiembre y solicita que se corrija el acta donde aparece que no asistió.

D. Jesús Abad le pide disculpas por el error aprobándose por unanimidad el acta de fecha 14.09.2017 con esa corrección.

D^a Victoria Fernández-Bermejo comenta que, aunque no asistió a ese Consejo y no duda de que en el audio aparezca fielmente esa frase, cree que no es conveniente que se diga que fue por UGT por lo que se propuso el nombramiento del segundo suplente. Remitiéndose al acta anterior de 15 de junio en el que la Vicepresidenta ofrece nombrar a un segundo suplente, no es por ellos. Cree que aunque se dijera no procede y vuelve a solicitar que se elimine ese párrafo del acta.

Recuerda que esa propuesta vino a petición de la Vicepresidenta motivada por la asistencia de ella al Consejo sin tener la representación y por ello la Vicepresidenta hizo la propuesta de nombramiento de segundo suplente para cuando no pudieran asistir ni el titular ni el primer suplente.

D. Jesús Abad recoge la opinión de D^a Victoria Fernández-Bermejo y se compromete a que quede constancia del malestar de D^a Victoria en el acta de este Consejo.

D. Jesús Abad toma la palabra para seguir tratando los temas del Orden del Día.

2.- Informes de la Presidenta

En respuesta a la pregunta realizada por D. Octavio Martín, representante del Grupo Municipal PP, en el pasado Consejo relativa al número de lanzamientos realizados en Alcalá de Henares, la Oficina de Intermediación de Vivienda se puso en contacto con el Decanato de Jueces de Alcalá de Henares derivándoles éste al Servicio Común de Notificaciones y Embargos que ha facilitado los siguientes datos:

En el periodo comprendido entre 30.09.2016 y 30.09.2017 son:

- Lanzamientos realizados: 206
- Lanzamientos suspendidos: 158

En cuando al Seguimiento del Convenio entre este Ayuntamiento y el Decanato de Jueces de Alcalá de Henares en materia de desalojos, procede a la lectura del informe.

D. Jesús Abad da cuenta de una pregunta que realizó el representante de España 2000 por correo electrónico. Manifiesta que es una pregunta muy inconcreta en su contenido ya que requiere información sobre viviendas y locales vacíos sin especificar si se refiere a viviendas protegidas, libres, sobre viviendas ocupadas, etc.

3.- Ruegos y Preguntas

D^a M^a Teresa Obiol, representante del Grupo Municipal Ciudadanos, recuerda que cuando D. Jesús Abad ha disculpado la ausencia de la Vicepresidenta, ha dicho que se encontraba en unas Jornadas de Vivienda. Pregunta si puede explicar más concretamente en qué consisten esas Jornadas.

D. Jesús Abad contesta que es una Jornada sobre vivienda ocupada pero que no tiene más información sobre el tema.

D. Rafael Montalvo, representante del Grupo Municipal España 2000, quiere concretar más las preguntas que envió por correo electrónico y a las que ha hecho referencia D. Jesús Abad. Dice que se refiere en general. A todos los locales y viviendas vacíos en Alcalá de Henares. Explica que estas preguntas vienen a colación de la revisión del PGOU ya que los datos que se manejan cree que son del 2011 por lo que están muy desactualizados. En las reuniones que se han celebrado en relación a la revisión del PGOU se dijo que se pidieran datos actualizados en todos los Consejos y Comisiones a los que asistieran. Solicita que se intente conseguir esta información puesto que opina que es fundamental conocer estos datos para planificar el PGOU.

D. Jesús Abad contesta que intentarán conseguir esos datos.

D. David Cobo, representante del Sindicato CGT, solicita aclaración de los datos que se han dado en el Seguimiento del Convenio entre el Ayuntamiento y el Decanato de Jueces de Alcalá de Henares en materia de desalojos. Pregunta que esos cinco expedientes que se han comentado de qué son. D. Jesús Abad le aclara que son los lanzamientos que se han producido en el periodo comprendido entre el anterior Consejo de Vivienda (14.09.17) y el presente Consejo de Vivienda (14.12.17) han sido 5. El total de expedientes enmarcados en el Convenio que se han gestionado desde que se firmó el Convenio en abril de 2017 ha sido de 11, pero la información que se da en cada Consejo es la generada desde el último celebrado.

D. David Cobo pregunta si son lanzamientos derivados de ejecuciones hipotecarias. D. Jesús Abad le aclara que son procedentes de lanzamientos de viviendas.

D. David Cobo continúa su turno comentando que existe la Ley 9/2015 la cual da la posibilidad de que personas que están ocupando vivienda de la Agencia de Vivienda Social con anterioridad al 1 de enero de 2016 puedan regularizar su situación. Propone que si de alguna manera el Ayuntamiento pudiera asesorar a las familias que reúnan los requisitos establecidos por la Ley. Tienen conocimiento de que hay una Asociación de vecinos de Espartales que está ofreciendo éste asesoramiento. Uno de los problemas que se encuentran es el demostrar su estancia en una vivienda determinada desde una

determinada fecha puesto que desde el Ayunto se pone pegas para el empadronamiento. Cree que se están poniendo más impedimentos para empadronarse en esta legislatura que en la anterior y se está incumpliendo la ley.

D. David Cobo refiere que existen bloques de viviendas donde hay ocupaciones irregulares en la que al no permitírseles darse de alta en el agua, se producen “enganches” que provocan fugas de agua cuyo gasto repercuten en el resto de los vecinos. Hay vecinos que proponen que se regularice como titulares de agua a los ocupantes y que se hagan cargo ellos de su consumo de agua.

D. David Cobo comenta que tiene la duda sobre el número de viviendas municipales vacías y en qué estado están. Quiere saber cuál es el parque de vivienda municipal vacía ahora mismo.

Continúa D. David Cobo preguntando si en algún momento se podrá votar que los Consejos de Vivienda se celebren por la tarde puesto que el resto de Consejos Municipales son por la tarde.

D. Jesús Abad contesta que la razón de que los Consejos de Vivienda sean por la mañana es por la necesidad de presencia técnica porque este Consejo requiere un mayor nivel de presencia técnica que otros Consejos. Tiene que ver con el desarrollo del Consejo.

En cuanto al consumo de agua de las comunidades de propietarios no se va a entrar desde este Consejo.

Respecto a la propuesta de asesoramiento por parte del Ayuntamiento a usuarios susceptibles de regularización de vivienda, existe un Servicio Municipal para ello.

D. Miguel Quesada, técnico de la Oficina de Intermediación de Vivienda (OIV), explica que desde la OIV ya se está haciendo ese asesoramiento previo informe de Servicios Sociales. Se trata de intermediar entre los propietarios para intentar una regularización. Todos los ciudadanos y ciudadanas pueden acudir a la Oficina de Intermediación de la Vivienda para recibir asesoramiento y apoyo sobre cualquier tema de vivienda.

D. Miguel Quesada comenta que en el pasado Consejo de Vivienda, D. Rafael Montalvo solicitó aclaración sobre el expediente 1493/17 correspondiente al Convenio con el Decanato de Jueces, puesto que en el informe facilitado por la OIV decía que Bankia informó que el nuevo propietario era Inmomeconsa, S.A. y que éste estaba ilocalizable. D. Rafael Montalvo explicó que él había localizado al nuevo propietario del inmueble con una búsqueda en Internet y requería aclaración sobre esto. Con fecha 19.05.17 se comunica a la OIV el procedimiento por usurpación 1493/17. La OIV contacta con el denunciante, Bankia, aunque éste refiere que ha procedido a la venta del inmueble y que el nuevo propietario es Inmomeconsa. En ese momento, se contacta con esta entidad sin éxito. Simultáneamente, la OIV intenta contactar con la denunciada en numerosas ocasiones con el objeto de recabar información sobre su situación personal siendo imposible conseguir comunicación con ella. Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que, desde el Juzgado se ha informado que la usuaria no reside en la vivienda objeto de lanzamiento, y el nulo interés mostrado por ella se procede a cerrar el expediente.

D^a M^a Teresa Obiol comenta que le ha extrañado el comentario de D. David Cobo y cree que existe desconocimiento sobre el Servicio Municipal prestado en la Oficina de Intermediación de la Vivienda del representante de CGT o por parte de la Asociación de Vecinos de Espartales en cuanto a asesorar a personas que tienen problemas de vivienda.

D. David Cobo opina que cree que, en general, hay desconocimiento de las personas afectadas de los servicios al igual que de los derechos y las leyes.

D. Jesús Abad concluye diciendo que se enviarán por correo electrónico todos los informes a los que se ha referido.

Al no haber más ruegos y preguntas, se propone fijar la fecha del próximo Consejo Local de Vivienda para el **jueves 15 de marzo de 2018** a las 9.30 h en primera convocatoria y **a las 10.00 h. en segunda convocatoria en la Sala de Comisiones de la 2^a planta de la Casa Consistorial.**

Sin más temas que tratar, se cierra la sesión a las 10.34 horas.